

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 24 de julio de 2013, de la Notaría de don Miguel Olmedo Martínez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2059/2013).

Miguel Olmedo Martínez, Notario de Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga, y despacho en calle Hilera, núm. 5, 2.º, 29007.

Hago saber

Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta a instancia de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, S.A.», ahora «Banco Santander, S.A.», sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Finca numero ciento ochenta y uno. Vivienda situada en planta primera izquierda, de la casa número 21, de la calle Eugenio Gross, de Málaga. Tiene una superficie construida de setenta y cinco metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Está compuesta de cocina-estar, tres dormitorios, vestíbulo, lavadero y aseo. Linda: frente, con rellano de escalera y vivienda de la planta primera derecha de la misma casa; derecha, entrando, calle Eugenio Gross; izquierda, patio o jardín; y fondo, vivienda de la planta primera derecha de la casa número 23 de la misma calle Eugenio Gross.

Cuota: 12,50.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Seis de Málaga, al folio 61, tomo 2.611, libro 827, finca número 6.672.

Tiene referencia catastral 1955502UF7615N0003ZK.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 9.ª, ampliada y modificada por las inscripciones 11.ª, 12.ª y 13.ª

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Málaga, calle Hilera, núm. 5, 2.º, Edificio Santander II, C.P. 29007, el próximo día 30 de septiembre, a las 11,00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y seis euros con cero céntimos (155.596,00 euros). Dicha cantidad cumple con lo establecido en la Ley 1/2013, de Protección a los deudores hipotecarios.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar o prestar aval bancario de una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0049 5200 71 2310776994, sucursal número 5200, del Banco Santander, S.A., en esta ciudad, calle Armengual de la Mota.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil trece.- El Notario, Miguel Olmedo Martínez.